

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 31 de agosto del 2023

Visto el Informe Escalafonario N° 283-08-2023-ETGE-UP-HCLLH de fecha 31 de agosto del 2023, del ex servidor **Ángel Manuel CASTRO CALDERON**, de cargo Técnico en Enfermería I, Nivel STC, condición Nombrado, quien cumplió 70 años en el ejercicio del año 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 182° aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) **Cese definitivo**; y d) Destitución;

Que, mediante el artículo 186° Inc. a) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que una de las causas justificadas para el Cese definitivo de un Servidor de la Administración Pública se produce de acuerdo a Ley por "*Limite de 70 años de edad*";

Que, mediante Informe Escalafonario N° 283-08-2023-ETGE-UP-HCLLH de fecha 31 de agosto del 2023, el área de legajo del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, establece que el ex servidor **Ángel Manuel CASTRO CALDERON**, del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, con el cargo de cargo Técnico en Enfermería I, Nivel STC, el 17 de mayo del 2023 cumplió setenta (70) años de edad; en tal sentido en cumplimiento del Art. 35° Inc. a) del Reglamento del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM que establece que "El Cese definitivo del servidor será inmediato y forzoso al cumplir los 70 años de edad", es procedente efectuar el cese por límite de edad;

Que, mediante el Informe Escalafonario N° 283-08-2023-ETGE-UP-HCLLH, precisa que el servidor **Ángel Manuel CASTRO CALDERON**, ingresó a la carrera administrativa en la condición de nombrado como empleado de carrera desde el 20 de enero de 1996, mediante R.D.N°102-95-SBS-PP-P/SRS III- LN, de fecha 30 de diciembre de 1995, ocupaba el cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel STC, en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, con código de Plaza AIRHS N°000115; encontrándose comprendido dentro del Régimen de la AFP-PROFUTURO - LEY N°25897;

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, de lo expuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo que dé término a la Carrera Administrativa del ex servidor **Ángel Manuel CASTRO CALDERON**, por la causal de límite de edad;



En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA; que delega funciones sobre acciones de personal, Artículo 12 numeral 12.2 inciso f) la misma que delega facultades y atribuciones para la expedición de resoluciones sobre acciones de Personal entre otros el Cese por límite de edad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Cese Definitivo por límite de edad, con eficacia anticipada a partir del 17 de mayo del 2023, de don **Ángel Manuel CASTRO CALDERON**, identificado con DNI N° **07988460**, con el cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel STC, en el Departamento de Enfermería del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, dándoles las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- DECLARAR vacante, a partir del 17 de mayo del 2023, la **Plaza AIRHS N° 000115**, cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel STC, cómo se indica en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación de la Unidad de Personal la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que pudieran corresponder al ex servidor **Ángel Manuel CASTRO CALDERON**.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al ex servidor **Ángel Manuel CASTRO CALDERON** y a los Equipo de Trabajo de la Unidad de Personal que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



ING. EMP. ROSMELY MOSQUEIRA BUITRON
CIP: 301427
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

RSMB/JCE.

DISTRIBUCION:

- () Interesado
- () Oficina de Administración
- () Departamento de Enfermería
- () Equipo de Trabajo de Planificación de Políticas de RRHH
- () Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (3)
- () Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación
- () Equipo de Trabajo de Organización y Trabajo
- () Legajo
- () Archivo.

UNIDAD DE PERSONAL DEL HCLLH
INGRESO Y ESCALAFÓN

INFORME ESCALAFONARIO N° 283 - 08 - 2023 - ETGE- UP - HCLLH

I.- REFERENCIA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES	CASTRO CALDERON ANGEL MANUEL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD- DNI/CE	N°07988460
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	HUANUCO- DOS DE MAYO- SILLAPATA, 17 DE MAYO DE 1953
EDAD	70 AÑOS
ESTADO CIVIL	SOLTERO
DOMICILIO ACTUAL	JR. TRUJILLO N°121 SANTA ROSA - PUENTE PIEDRA
DISTRITO	PUENTE PIEDRA
TELEFONO	CEL.N°986790117
SEXO	M

II.- INSTRUCCIÓN / PROFESION /CAPACITACION / PERFECCIONAMIENTO

EDUCACION	SUPERIOR.NO UNIVERSITARIO
TITULO TECNICO / PROFESIONAL	TECNICO DE ENFERMERIA
COLEGIATURA	NO TIENE
ESPECIALIDAD/ MAESTRIA/ DIPLOMADO	NO TIENE
REGISTRO DE ESPECIALIDAD	NO TIENE
CAPACITACION	- CURSO SISTEMAS DE INNOV. DE LA CALIDAD DE ATENC.PARA TEC.EN SALUD, DEL 18.06.04 AL 17.12.04 - PROG.ESPECIALIZ. MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, DEL 16.12.06 AL 14.07.07 - PROG.ESPECIALIZ. TECNICAS DE ARCHIVO Y GESTION DOCUMENTARIA, DEL 14.10.2013 AL 14.10.2014

III.- SERVICIOS PRESTADOS

CONDICION LABORAL	NOMBRADO
CARGO	TECNICO DE ENFERMERIA I
NIVEL MEF	STC
DOCUMENTO	R.D.N°102-95-SBS-PP-P/SRS III- 1N, DE FECHA 30/12/1995
FECHA DE NOMBRAMIENTO	DESDE : 20.01.1996 HASTA: CONTINUA
REGIMEN LABORAL	DECRETO LEGISLATIVO N°276
REGIMEN DE PENSIONES	AFP PROFUTURO - LEY N°25897
UNIDAD EJECUTORA/UNIDAD ORGANICA	HCLLH - UNIDAD DE PERSONAL
TIEMPO DE SERVICIO	27 AÑOS
CODIGO PLAZA	120098
REGISTRO	ACTIVO

IV.- EXPERIENCIA LABORAL

V.- APRECIACION- CALIFICACION - RESULTADO DE EVALUACION

I SEMESTRE AÑO 2019 (76.00 PUNTOS) - RANGO DE CALIFICACION : SUPERIOR AL PROMEDIO

VI.- CONDUCTA

a.- MERITOS	: R.A.N°096-UP-HCLLH/2009, RECONOCE Y FELICITA POR SU PUNTUALIDAD - AÑO 2009 R.D.N°140-09-JUP-HCLLH-2022/MINSA, FELICITA POR SU DESTACADA LABOR DURANTE LA PANDEMIA COVID- 19
b.- DEMERITOS	: NO REGISTRA

VII.- BONIFICACIONES

a.- BONIFICACION PERSONAL	: NO TIENE
b.- BONIFICACION FAMILIAR	: NO TIENE

VIII.- COMISIONES / INFORMES Y TRABAJOS PERSONALES

a.- INFORME SOBRE COMISIONES CUMPLIDAS	: NINGUNA
b.- AUTORIDADES, RECONOCIMIENTOS/ DERECHOS DEL AUTOR	: NINGUNA

IX.- OBSERVACIONES

SEGUN R.A.N°097-2020-UP-HCLLH/SA, CONCEDE LICENCIA CON GOCE DE HABER EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA EXISTENCIA DEL COVID-19 A PARTIR DEL 11 DE MAYO DEL 2020 HASTA EL TIEMPO QUE DURE DICHA EMERGENCIA SANITARIA.

Puente Piedra, 31 de agosto del 2023,

Elaborado por :

FREDY AREVALO RUIZ





RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 220/08 /2023-UP-HCLLH/MINSA

		
		

